



# Resolución de Presidencia Ejecutiva

Lima, 12 FEB. 2015

## CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA, siendo que en el literal r) de su artículo 10° se dispone que es función de la Presidencia Ejecutiva emitir Resoluciones y Directivas vinculadas a la conducción de la Entidad;

Que, por Decreto Supremo N° 006-2015-PCM se aprobó el Reglamento de la Ley N° 30035, Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia y Tecnología e Innovación de Acceso Abierto, para poner a disposición de la comunidad académica, científica y de la sociedad, el patrimonio intelectual, resultado de la producción en materia de ciencia y tecnología e innovación, realizada en entidades del Sector Público o realizada con financiamiento del Estado, con el propósito de conservar, preservar y dar acceso abierto a estos recursos;

Que, el artículo 8.1 del citado Reglamento establece que la Red Nacional de Repositorios Digitales de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto (RENARE), esta integrada por los repositorios institucionales de las entidades del sector público que ya cuentan con ellos, o que deban contar con un repositorio institucional de conformidad con lo establecido en la Ley;

Que, el artículo 9.2 del citado Decreto Supremo establece que se debe designar a la dependencia y al funcionario responsable de la gestión del repositorio institucional vinculado a la biblioteca, o centro de información y/o documentación, con el que cuenta la entidad;

Con las visaciones de la Secretaría General, la Dirección de Asuntos Técnicos y la Oficina de Asesoría Jurídica; y;



De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 30035 Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2015-PCM; y por el literal r) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones de DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DESIGNAR** a la Dirección de Asuntos Técnicos como responsable de la gestión del repositorio institucional.

**Artículo 2° DESIGNAR** como responsable del Repositorio Institucional a la señora Isabel Marina Ampuero Frkovich, Técnico III de la Dirección de Asuntos Técnicos.

**Artículo 2°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Secretaría General, a la Dirección de Asuntos Técnicos y al personal indicado en el presente acto resolutivo.

**Regístrese y comuníquese y Archívese.**

**DEVIDA**  
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

**LUIS ALBERTO OTÁROLA PEÑARANDA**  
Presidente Ejecutivo

